

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**CADALSO DE LOS VIDRIOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1191/2026 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al fondo de contingencia del presupuesto aprobado para 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<http://cadalsodelosvidrios.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cadalso de los Vidrios, a 2 de octubre de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Verónica María Muñoz Villalba.

(03/16.095/26)

